



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV Miércoles 31 de mayo de 1950 Núm. 151

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Ramón Saletu Goya	2362	ciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1950	2364
Otro de 26 de mayo de 1950 por el que se nombra Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Manuel Sancho Brased	2362	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otro de 26 de mayo de 1950 por el que se nombra segundo Jefe de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército don Ramiro García de Guadiana y Martínez	2362	Orden de 3 de mayo de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una Auxiliaría numeraria de «Solfeo» vacante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Córdoba	2364
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se prorroga el cierre de molinos maquileros	2362	Otra de 11 de mayo de 1950 por la que se aplaza la celebración de la II Exposición Nacional de las Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajo	2364
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 29 de mayo de 1950 por la que se resuelve concurso en turno ordinario de traslados para proveer vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento	2362	Otra de 11 de mayo de 1950 por la que se reconocen a don Pío Luis Aramburu Martínez sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria	2364
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 25 de mayo de 1950 por la que se nombra para las Canonjías simples y beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan	2362	Otra de 12 de mayo de 1950 por la que se reconocen a don Tomás Echevarri Ortiz sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria	2364
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Técnica Judicial en materia penal» de la Escuela Judicial a don Enrique Jiménez Asenjo, Fiscal de ascenso	2363	Otra de 13 de mayo de 1950 por la que se concede una subvención de pesetas 225.000 al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer	2365
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Metodología jurídica» de la Escuela Judicial a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil	2363	Otra de 13 de mayo de 1950 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de «Estadística Matemática» y «Organización y Administración de Empresas» vacantes en la Escuela Central Superior de Comercio	2365
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Privado» (Civil y Mercantil) de la Escuela Judicial a don Ignacio de Casso y Romero, Catedrático de Derecho Civil	2363	Otra de 19 de mayo de 1950 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de los Descubrimientos geográficos y Geografía de América» de la Universidad de Madrid	2365
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Historia del Derecho Español» (Elementos de Información Histórica del Derecho y Pensamiento Jurídico Clásico) de la Escuela Judicial a don Juan Beneyto Pérez, Catedrático numerario de «Historia del Derecho»	2363	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Penal» (Criminología y Penología) de la Escuela Judicial a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático	2363	Orden de 25 de mayo de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida para el personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Cervecera	2365
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa» de la Escuela Judicial a don Ildefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tribunal Supremo	2363	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Público» (Social y Administrativo) de la Escuela Judicial a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de «Derecho Administrativo»	2363	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).— Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre la estación férrea de Archidona y la oficina de Cuevas de San Marcos	
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la plaza de Profesor titular de «Idiomas» de la Escuela Judicial a don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores	2363	Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción animal entre las oficinas del Ramo de Azcoitia y su estación férrea	
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la plaza de Profesor adjunto de «Idiomas» de la Escuela Judicial a don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor	2363	JUSTICIA.—Subsecretaría.— Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Rovira y de León la sucesión en el título de Conde de Rótova	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 30 de mayo de 1950 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1950	2364	Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes de Nardiz Igartúa la sucesión en el Condado de Udalla	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Ramón Saleta Goya.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Ramón Saleta Goya, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se nombra Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Manuel Sancho Brased.

Vengo en nombrar Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Manuel Sancho Brased, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se nombra segundo Jefe de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército don Ramiro García de Guadiana y Martínez.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejér-

cito don Ramiro García de Guadiana y Martínez, cesando en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se prorroga el cierre de molinos maquileros.

Persistiendo las mismas causas que determinaron la promulgación de la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno, sucesivamente prorrogada, y últimamente por el Decreto de diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga la clausura temporal de los molinos maquileros hasta primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, quedando subsistente lo establecido en la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo segundo.—Se autoriza a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo para que pueda proceder a clausurar temporalmente, sin indemnización, durante la recogida de los productos intervenidos, los molinos maquileros y de piensos que estime conveniente y durante el tiempo que considere oportuno.

Artículo tercero.—Igualmente se autoriza a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, para que pueda adoptar todas cuantas medidas crea oportunas para asegurar de modo efectivo la inactividad de las industrias a que se refieren los dos anteriores artículos, así como de aquellos otros molinos que, por haber infringido las disposiciones legales vigentes, hayan sido clausurados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.
CARLOS REIN SEGURA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se resuelve concurso en turno ordinario de traslados para proveer vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 29 de abril último para proveer vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento, en destinos de turno ordinario,

Este Ministerio, de acuerdo con la convocatoria y Orden de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don Miguel Angel Pérez de la Canal y Gutiérrez, Jefe de Negociado de tercera clase y Jefe Administrativo del Sarcatorio Antituberculoso de Aracena (Huelva), al Gobierno Civil de Madrid.

Don Godofredo Gutiérrez Anca, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense, al de Pontevedra.

Don Daniel Naranjo Mederos, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria, al de

Don Vidal López y López, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Guadalajara, al de Sevilla.

Don Enrique Sánchez Serrano, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria, al de Cádiz.

Don Julián Fernández Sánchez, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense, al de Guadalajara; y
Don Carlos Otona Bravo, Oficial de

primer clase en el Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria, al de Orense

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de mayo de 1950 por la que se nombra para las Canonjías simples y beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, los excelentísimos y reverendísimos señores, Cardenal Arzobispo de Sevilla, Cardenal Arzobispo de Toledo, Obispo de Cuenca, Obispo de Guadix, Obispo de Málaga Obispo de Orense, Obispo de Orihuela y Obispo de Salamanca, previa presentación de Su Exce-

lencia el Jefe del Estado, ha nombrado: Beneficiado de gracia de la S. I. C. M. de Sevilla, a don José Suárez Sosa.

Canonigo de oposición de la S. I. C. P. de Toledo, a don Juan Esteban Sevilla.

Beneficiado de oposición, con cargo de Maestro de Ceremonias, de la S. I. C. de Cuenca, a don Luis González Jiménez.

Beneficiado de gracia de la S. y A. I. C. de Guadix, a don Tomás Ruiz López.

Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Málaga, a don Francisco Blanca Bozo.

Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Orense, a don Telesforo García Piedecabras.

Beneficiado de oposición, con cargo de Sochantre, de la S. I. C. de Alicante, a don Pedro Esquembre Erades.

Canónigo de oposición de la S. I. E. C. de Salamanca, a don Juan Sánchez Martín.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Dno. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Técnica Judicial en Materia Penal» de la Escuela Judicial a don Enrique Jiménez Asenjo, Fiscal de ascenso.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Técnica Judicial en Materia Penal», a don Enrique Jiménez Asenjo, Fiscal de ascenso; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Metodología Jurídica» de la Escuela Judicial a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Metodología Jurídica» a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil, quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Privado» (Civil y Mercantil) de la Escuela Judicial a don Ignacio de Casso y Romero, Catedrático de Derecho Civil.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Derecho Privado (Civil y Mercantil)» a don Ignacio de Casso y Romero, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Historia del Derecho Español» (Elementos de Información Histórica del Derecho y Pensamiento Jurídico Clásico) de la Escuela Judicial a don Juan Beneyto Pérez, Catedrático numerario de Historia del Derecho.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Historia del Derecho Español (Elementos de Información Histórica del Derecho y Pensamiento Jurídico Clásico)», a don Juan Beneyto Pérez, Catedrático numerario de Historia del Derecho; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Penal» (Criminología y Penología) de la Escuela Judicial a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Derecho Penal (Criminología y Penología)» a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa» de la Escuela Judicial a don Idefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa», a don Idefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tribunal Supremo; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

patible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Público (Social y Administrativo)» de la Escuela Judicial a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de Derecho Administrativo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Derecho Público (Social y Administrativo)», a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de Derecho Administrativo; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la plaza de Profesor titular de «Idiomas» de la Escuela Judicial a don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la plaza de Profesor titular de Idiomas, a don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la plaza de Profesor adjunto de «Idiomas» de la Escuela Judicial a don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la plaza de Profesor adjunto de Idiomas a don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor; quien deberá percibir una gratificación de 9.600 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1950 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1950.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de junio, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1950.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de mayo de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una Auxiliaría numeraria de «Solfeo» vacante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta una de las dos Auxiliares numerarias de «Solfeo» del Conservatorio de Córdoba, convocadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 28 de febrero de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de mayo), por el Tribunal que juzgó dicho concurso-oposición,

Este Ministerio ha acordado convocar a concurso-oposición la mencionada Auxiliaría, con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico vigente de 15 de junio de 1942.

El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio de Córdoba, ante un Tribunal constituido por Profesores numerarios del Centro que propondrá el Director del mismo y cuyo nombramiento corresponderá al Director general de Bellas Artes.

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre españoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en la Secretaría del Conservatorio, en el im-

prorrogable plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia acompañarán, dentro del mismo plazo, la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento, debidamente legalizada si no fuese expedida dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Córdoba.

2. Certificado negativo de antecedentes penales.

3. Certificado de adhesión al Régimen, o de depuración, en su caso.

4. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio podrán sustituir estos documentos con la correspondiente hoja de servicios certificada, en la que se hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren.

5. Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y tres pesetas por formación de expediente.

6. Memoria acerca de la enseñanza de la asignatura objeto de la oposición.

Presentarán, además, con carácter potestativo los certificados y testimonios de sus estudios, historial artístico y labor profesional y docente que estimen oportunos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Oral, consistente en la defensa de la Memoria presentada y que servirá para acreditar sus condiciones pedagógicas.

2.º Escrito. Trabajo acerca de los temas del cuestionario que el Tribunal acuerde.

3.º Los ejercicios de índole artística de la especialidad que estime pertinente el Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1950

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de mayo de 1950 por la que se aplaza la celebración de la II Exposición Nacional de las Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado algunos Directores de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y de Elementales de Trabajo que, a ser posible, se demorase la fecha de inauguración de la II Exposición Nacional de Trabajos realizados por los alumnos de las citadas Escuelas, con el fin de disponer del tiempo necesario para terminar importantes obras, cuya total ejecución no puede hacerse antes del mes de diciembre del año en curso, y teniendo en cuenta que la citada petición debe ser atendida para que la cantidad de aportaciones a este Certamen sea la mayor posible y de la mejor calidad,

Este Ministerio ha dispuesto que la II Exposición Nacional de Trabajos realizados por los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajo, que debía tener lugar en Barcelona en el próximo otoño, se celebre en esa misma capital en la primavera del año de 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 11 de mayo de 1950 por la que se reconocen a don Pío Luis Aramburu Martínez sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Pío Luis Aramburu Martínez, sobre reconocimiento de sus derechos como Profesor numerario de «Piano» del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria, y de conformidad con el informe emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reconocer a don Pío Luis Aramburu Martínez sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria, con el haber anual de 3.200 pesetas, imputable a la subvención concedida por este Ministerio y demás ingresos de que disfruta el citado Conservatorio.

2.º Que por el Juzgado Superior de Revisión de este Departamento se abra urgentemente expediente de depuración del señor Aramburu Martínez, quedando subordinados los efectivos derechos administrativos del interesado a resultados de dicho expediente de depuración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de mayo de 1950 por la que se reconocen a don Tomás Echevarri Ortiz sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Tomás Echevarri Ortiz, sobre reconocimiento de sus derechos como Profesor numerario de «Solfeo» del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria, y de conformidad con el dictamen emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reconocer a don Tomás Echevarri Ortiz sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria, con el haber anual de 3.200 pesetas, imputable a la subvención concedida por este Ministerio y demás ingresos de que disfrute el citado Conservatorio.

2.º Que por el Juzgado Superior de Revisión de este Departamento se abra urgentemente expediente de depuración al señor Echevarri Ortiz, quedando subordinados los efectivos derechos administrativos del interesado a las resultados de dicho expediente de depuración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de mayo de 1950 por la que se concede una subvención de pesetas 225.000 al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

Ilmo. Sr.: En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto quinto, subconcepto cuarto, del presupuesto vigente del Departamento figura consignado un crédito de 225.000 pesetas para atender a toda clase de gastos para la creación, establecimiento, reorganización y sostenimiento de Institutos, Centros y Escuelas y Enseñanzas Profesionales de la Mujer, de tipo técnico y artístico, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le señala el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911, y, concretamente, de la autorización contenida en la anterior referencia presupuestaria, ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, de Madrid, una subvención de 225.000 pesetas, con cargo al capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto antes citados, para atender toda clase de gastos del expresado Centro.

Dicha cantidad será librada en firme de una sola vez y a nombre del Habilitado del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, debiendo darse cumplimiento por el Centro beneficiario, en todo caso, a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de mayo de 1950 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de «Estadística Matemática» y «Organización y Administración de Empresas» vacantes en la Escuela Central Superior de Comercio.

Ilmo. Sr.: Existiendo cátedras vacantes en la Escuela Central Superior de Comercio, cuya provisión corresponde al turno de concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de diciembre de 1945.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que se convoque a concurso de traslado las cátedras de «Estadística Matemática» y «Organización y Administración de Empresas», vacantes ambas en la Escuela Central Superior de Comercio.

Segundo.—Pueden optar a dichas vacantes los Catedráticos numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la anunciada, siempre que hubieran ingresado por oposición directa. Por tratarse de cátedras de las especialidades Actuarial y Mercantil del Grado de Intendente, podrán concurrir también los catedráticos que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado asignaturas iguales o análogas y en los que a su vez concurren condiciones de especialización, por razón de cargo o profesiones oficiales cuyo desempeño tenga por base conocimientos afines con las cátedras convocadas.

Tercero.—Los concurrentes acreditarán estar en posesión del título profesional de Catedrático.

Cuarto.—El plazo de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Para los Catedráticos destinados en Baleares y Canarias se amplía este plazo en quince días más.

Quinto.—Las instancias serán tramitadas por conducto e informe de la Dirección del Centro en donde ejerza el solicitante, acompañada de la hoja de servicios, en la cual se certificarán, además

de éstos, los méritos del aspirante y la referencia a la depuración.

Sexto.—En la resolución de este concurso se tendrán en cuenta los méritos establecidos con carácter general para estos fines por Decreto de 3 de septiembre de 1940 y Ordenes ministeriales de 26 de noviembre de 1946, 30 de julio de 1947 y 23 de enero de 1948, por las que se anunciaron a concurso diversas cátedras en Escuelas de Comercio, y serán estimados y valorados en su conjunto.

Esa Dirección General dictará las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1950

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de mayo de 1950 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de los Descubrimientos geográficos y Geografía de América» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocada a oposición, por Orden de 26 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre) la cátedra de «Historia de los Descubrimientos Geográficos y Geografía de América», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha oposición, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Ciríaco Pérez Bustamante, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Gaudencio Melón y Ruiz de Gordeluela, don Eduardo Pérez Agudo, don Vicente Rodríguez Casado y don José María Jover Zamora, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Antonio de la Torre y del Cerro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don Angel Bozal Pérez, don José Manuel Casas Torres, don Vicente Palacio Atard y don Antonio Ruméu de Armas, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Zaragoza, Valladolid y Madrid, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de mayo de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida para el personal comprendido en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Cervecera.

Ilmo. Sr.: Establecido por Orden de 28 de febrero del año en curso un plus de carestía de vida para el personal comprendido en la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Vinícolas, y habida cuenta la analogía que existe entre las condiciones laborales de aplicación en dichas industrias y las relativas a la industria Cervecera, aprobada por Orden de 4 de enero de 1947, procede establecer asimismo en favor del personal incluido en el ámbito de dicha Reglamentación un plus de carestía de vida

circunstancial y transitorio de igual cuantía.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se establece sobre los salarios base determinados en el artículo 36 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Cervecera, aprobada por Orden de 4 de enero de 1947, sin incluir los aumentos por años de servicio, un plus de carestía de vida de carácter circunstancial y transitorio, del 20 por ciento de los expresados salarios base.

Segundo.—El plus de carestía de vida a que se refiere el artículo anterior, incrementará los salarios reales de que disfrut el personal, y no se computará a efectos de cotización para los subsidios, seguros sociales y Montepío de Previsión Laboral, y se tendrá en cuenta, por el contrario, en la incapacidad permanente o muerte derivada de accidente de trabajo.

Dicho plus no puede ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos que hubiesen concedido las Empresas en virtud de autorización otorgada por este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Tercero.—La presente Orden surtirá efectos económicos desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre la estación férrea de Archidona y la oficina de Cuevas de San Marcos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre la estación férrea de Archidona y la oficina de Cuevas de San Marcos en el tipo de diez mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallara de manifiesto en la Administración Principal de Málaga y estafeta de Archidona hasta el día 19 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.057—A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción animal entre las oficinas del Ramo de Azcoitia y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción animal entre las oficinas del Ramo de Azcoitia y su estación férrea en el tipo de mil seiscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de San Sebastián y estafeta de Azcoitia hasta el día 15 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de San Sebastián.

Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Director general, P. A.; el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 320 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.058-A-C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Rovira y de León la sucesión en el título de Conde de Rótova.

Don Joaquín Rovira y de León ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Rótova, por fallecimiento de su abuelo paterno, don Joaquín Rovira y Mérida; lo que se anuncia para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes de Nardiz Igartúa la sucesión en el Condado de Udalla.

Doña Mercedes de Nardiz Igartúa, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Udalla, por fallecimiento de don Ramón de Castañeda y Rada; lo que se anuncia para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Jorge de Cuevas y Bartholín la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Piedrablanca de Huana.

Don Jorge de Cuevas y Bartholín por medio de mandatario, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Piedrablanca de Huana, acogiéndose a la disposición transitoria primera del Decreto de 4 de junio de 1948; y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre del citado año, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Miguel de Espelius y de Pedrosa la rehabilitación del título de Duque de Airola.

Don Miguel de Espelius y de Pedrosa, ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Airola, concedido por Felipe IV, en 1638, a don Próspero Jacinto Suardo, de Mendoza; lo que se anuncia para que en el término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Giménez Frontin la rehabilitación del título de Conde de Esmir.

Don Rafael Giménez-Frontin de Larrainzar ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Esmir, concedido el 18 de abril de 1716 a don Francisco Esmir y Esmir Bayetola; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Herreros de Tejada la sucesión en el Marquesado de la Colonia.

Don Fernando Herreros de Tejada y Cabeza de Vaca, representado por su madre, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Colonia, por cesión de su tía doña Luisa Cabeza de Vaca, y Montero de Espinosa; lo que se anuncia para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la sucesión del título de Conde de Puerto Hermoso por don Fernando de Soto y Carvajal.

Don Fernando de Soto y Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Puerto Hermoso, vacante por fallecimiento de su abuelo don Fernando de Soto y Aguilar; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase del Grupo escolar «General Mola», de Madrid.

Vacante dos plazas de Inspectoras de orden y clase del grupo escolar «General Mola», de Madrid, dotadas con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas.

La realización del citado concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición las españolas mayores de veintinueve años, que no se encuentren incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padezcan enfermedad conta-

giosa que les inhabilite para el ejercicio del mismo.

2.ª Los documentos necesarios para tomar parte en este concurso-oposición serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y tres en concepto de formación de expediente.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, cuando la concursante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia en que haya de surtir sus efectos la misma.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.

f) Documentos acreditativos de tener realizado el Servicio Social de la Mujer, o de exención en su caso.

g) Los documentos expedidos por Organismos oficiales que las solicitantes consideren necesarios aportar para acreditar su adhesión al Nuevo Estado.

h) Los que estime convenientes presentar para justificar sus méritos y aptitudes.

3.ª Las documentaciones se presentarán en el Centro y se completarán dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

Las del grupo a) serán eliminatorias.

5.ª Los ejercicios darán comienzo al mes siguiente a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar, con la antelación necesaria el lugar, día y hora en que hayan de verificarse.

El Tribunal hará convocatoria única, decayendo de su derecho la que por cualquier causa no se presentare a ella.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido por doña Rafaela Sanz Villanueva, Profesora del grupo escolar «General Mola», de Madrid, como Presidenta; doña María del Pilar Roy Romero, Profesora del mismo grupo, y don Benito Conde Silió, Jefe de Administración del Ministerio de Educación Nacional, como Vocales.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de las solicitantes que, por haber obtenido calificación superior a las demás merezcan ser nombradas para los cargos de referencia, remitiendo también la documentación por ellas presentadas al concurso-oposición. La propuesta no podrá ser más que de dos solicitantes.

8.ª El Tribunal queda obligado al riguroso cumplimiento de las normas generales que para estos concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 9) que serán de aplicación en el presente caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.